



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 11 de octubre de 1968

Núm. 230

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Ediciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL dispuntumbre, donde perman

es y Secretarios reciban este un ejemplar en el sitio de coscibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.141

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Vera de Moncayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales del ganadero don José Embid, señalándose como zona infecta dichos locales; como zona sospechosa, todo el término municipal de Vera de Moncayo, y como zona de inmunización, el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las dispuestas en los artículos 299 al 301 del vigente Reglamento de Epizootias habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1968.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.127

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Licitación

Esta Corporación provincial, en decreto del día 10 de abril de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Segunda subasta de las obras de instalación de montacargas en el Hogar Infantil de Calatayud.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Instalación de montacargas en el Hogar Infantil de Calatayud, según proyecto.

Tipo de licitación. — 385.789,42 pesetas.

Duración del contrato. — Tres meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 7.715,75 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 3 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ... núm., de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de (en letra pesetas).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo. (Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 5.094

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 13 de septiembre de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Amador Oliden Pérez, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horno, Parra, Larrodé, Aroz y Collados, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de ayudante de obras públicas de la Dirección de Vialidad y Aguas con don Luis Gracia de Trias, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar la factura presentada por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia por asistencia a funcionarios.

—Abonar al funcionario don Antonio Villanova dos facturas por asistencia médica.

—Abonar el internamiento en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, de la funcionaria doña Consuelo Ubieto.

—Conceder un trofeo con destino a la carrera ciclista Pau-Zaragoza.

—Cancelar avales prestados por la firma Amado Laguna de Rins para responder del pago de tasa de equivalencia y sustitución por otros por menor cuantía.

—Informar solicitudes de "Azucarrera de España", S. A., y "Alcoholera Española", S. A., relativas a la suspensión del acto administrativo relativo a la tasa de equivalencia de fincas en Casetas y San Juan de la Peña, 96, respectivamente.

—Aprobar expedientes de baja números 230, 231 y 13, formulados por la Depositaria de Fondos y relativos a multas a varios; multas Alcaldía a car-

go de "Inmobiliaria Aragonesa", y arbitrio sobre la riqueza urbana a cargo de Félix Amador, respectivamente.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio cerrada en 31 de diciembre de 1967, contra la que no se ha presentado reclamación durante el período de exposición del expediente.

—Aprobar las cuentas generales de los presupuestos ordinario y de urbanismo.

—Adjudicar a doña Soledad Sacacia Aráiz la parcela 42-137 de los montes "Vedado de Peñafior".

—Aprobar padrón de aprovechamiento de bienes municipales de cultivo, edificaciones y otros usos de año 1968-69.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de urbanización de las calles de San Juan Bosco y Gómez Laguna.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la ejecución de los trabajos de sondeo para reconocimiento del suelo de la plaza de Salamero, por la cantidad de 94.153,58 pesetas.

—Rectificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 21 de agosto de 1968, sobre adjudicación definitiva a don Sebastián Xifré Sala de las obras de ordenación viaria con platibandas del entronque de las calles de Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cur, en la forma que se indica.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad a favor de doña María-Concepción Serrano Pellicena.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Vicente Laclaustra Trueba, ayudante de pintor.

—Reingresar en el Cuerpo de la Policía Municipal, en la forma que se indica, a don Félix Romeo Collados, motorista del Cuerpo en situación de excedencia voluntaria.

—Conceder un plazo de quince días para presentación de instancias para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de carpintero de las Brigadas de Arquitectura.

—Idem ídem de una plaza de guarda de depósitos, restringida, entre peones de Aguas y Alcantarillado.

—Declarar válida la subasta celebrada, adjudicando definitivamente a don José-María Sáinz Barral la contrata de las obras de instalación de señalización semafórica, gobernada por el tranvía, en la avenida de San José (calle Suiza).

—Seguidamente, el Teniente de Alcalde don Amador Oliden Pérez dio cuenta del viaje que ha realizado a Pau, acompañado del Concejal don Anselmo Tascón, con motivo de la prue-

ba ciclista Cuatro Días Bearn-Aragón, habiendo recibido innumerables atenciones y pruebas de afecto, tanto dichos señores como cuantos aragoneses acudieron, por parte de monsieur Louis Sallenave, Alcalde de aquella querida ciudad hermana, y de los miembros de su Corporación municipal.

Al día siguiente, la representación municipal zaragozana se personó en la Comandancia General de la Undécima División de Paracaidistas a fin de entregar a la banda de música que tan brillante actuación tuvo en Zaragoza con motivo de las fiestas de primavera, una placa conmemorativa, expresiva de nuestro agradecimiento. Fueron recibidos por el señor Coronel, que tuvo frases de verdadera gratitud por la magnífica acogida y atenciones que recibieron en nuestra ciudad los componentes de dicha banda, así como les expresó la alegría y satisfacción de las esposas de alguno de ellos, que acompañaron a sus maridos y regresaron encantadas de las delicadezas recibidas.

También manifestó el señor Coronel que había experimentado una gran alegría con motivo de las maniobras conjuntas hispano-francesas celebradas recientemente, habiendo tenido lugar un desfile en el que formaron más de mil soldados españoles, que fueron vitoreados con tanto entusiasmo como nunca se había conocido, lo que demuestra la fraternidad existente entre ambos países. En virtud de todo lo expuesto, el señor Oliden dijo que creía su deber proponer a la Corporación que constase en acta la satisfacción de la misma por tantas y tan delicadas atenciones prodigadas a nuestra ciudad y sus representantes y se exprese el testimonio de nuestra profunda y sincera gratitud a monsieur Louis Sallenave, hijo adoptivo de Zaragoza y Alcalde de la ciudad hermana de Pau, extensivo a su Ayuntamiento, que tan dignamente preside; y también al Excelentísimo señor General Jefe de la 11.ª División de Paracaidistas; acordándose así por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez y diez horas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1968. El Secretario general accidental, Manuel Bueno. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.094

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Amador Olliden Pérez, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horno, Parra, Aroz y Collados, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Contestar al señor Delegado provincial de Información y Turismo que la colaboración pedida al Ayuntamiento en orden a propaganda turística podía consistir en ayuda de edición de los carteles de fiestas del Pilar y subvención a los grupos folklóricos de las fiestas de Primavera.

—Conceder dos trofeos a la Federación Aragonesa de Atletismo con destino al Gran Premio Zaragoza.

—Conceder número a tres edificios propiedad de don Antonio Andrés.

—Desestimar una petición de ayuda económica para ampliación de estudios de pintura y exposición de cuadros en Munich.

—Realizar obras en la escuela "María Díaz" con destino a la creación de un grado de párvulos.

—Adjudicar las obras de instalación de dos bocas de riego en el grupo escolar "A. de Escoriaza".

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por: Director de la Biblioteca Pública de la ciudad, encargado del Albergue municipal, Jefatura de la Administración de Rentas, Jefatura de la Policía Municipal, Casa de Socorro y Casa de Amparo.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo por la que se suspende la ejecución de acto administrativo producido por la liquidación de plusvalía a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, a efectos de su constancia oficial.

—Devolver la fianza constituida por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de terrenos en calle de las Danzas.

—Idem ídem pavimentación calle Duquesa de Villahermosa.

—Idem ídem por "Jahor", S. A., para responder de la ejecución de las obras de instalación de calefacción en Casa Consistorial.

—Devolver la fianza constituida por "Germa y Arriaxa" para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en plaza de San Francisco.

—Idem ídem instalación alumbrado público en calle La Salle.

—Idem ídem a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ejecución obras de instalación de lámparas en calle León XIII y otras.

—Quedar enterada del fallecimiento del cobrador de la Depositaria municipal don Julián Rey Martínez.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Mariano Río Martínez, delineante.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Clemente Ortín Guallar y otros funcionarios contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de julio último, por improcedente.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de una plaza de jardinero mediante oposición restringida.

—Idem ídem dos plazas de peones especialistas de Alumbrado mediante oposición libre.

—Idem ídem aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de lector de contadores.

—Idem ídem de cinco plazas de porteros de escuelas municipales.

—Idem ídem mediante concurso selectivo de méritos de una plaza de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

—A continuación, el Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, dio cuenta del repentino fallecimiento del Ilustrísimo señor don Julio Ariño Cenzano (que en paz descanse), preclara figura de la Medicina aragonesa y española, de renombre internacional. Recordó el señor Alierta la intachable caballerosidad del ilustre finado, su hombría de bien y simpatía, así como su gran amor a la noble profesión que ejerció con el mayor acierto y competencia, todo lo cual le granjeó el afecto, la estimación y el respeto de cuantos le conocieron y trataron, llegando a adquirir una gran popularidad. Por tanto, el señor Alcalde propuso constase en acta el profundo sentimiento corporativo ante la muerte de tan prestigiosa figura zaragozana, y se exprese el más sentido pésame a los familiares del finado, acordándose por unanimidad.

—Asimismo a petición del Ilustrísimo señor Alcalde se acordó, unánimemente,

que constase en acta la satisfacción corporativa por haber sido concedida al Concejal don Ricardo Moreno Duarte la medalla de plata al mérito deportivo y que se felicite a tan querido amigo y compañero por esta merecida distinción.

—El Teniente de Alcalde don Emilio Larrodé Cardona dio cuenta de haber asistido, en representación de la Alcaldía, a la solemne ceremonia de entrega del título de hijo predilecto de Granacillo de Vidriales (Zamora) al Excelentísimo señor Rector Magnífico de nuestra Univesidad don Justiniano Casas Peláez, habiéndose celebrado un acto muy emotivo y simpático, que puso bien de manifiesto cuánto le quieren y admiran sus coterráneos, y propuso se felicite efusivamente a dicho señor por el merecido homenaje que se le ha rendido, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez veinte horas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 5.094

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Amador Olliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don Alfredo Collados Vicente y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Aroz y Aguirregomozcorta, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Quedar enterada de que han terminado las obras de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de Santa Isabel.

—Conceder un trofeo al Club Deportivo Iris con destino a un torneo infantil de baloncesto.

—Idem ídem al Real Zaragoza Club de Tenis con destino al concurso fiestas del Pilar.

—Idem ídem a la Federación Aragonesa de Piragüismo con destino al III Descenso Internacional del Ebro.

—Realizar obras de reparación en el colegio "Joaquín Costa".

—Desestimar petición de abono de gastos de asistencia a los funcionarios don Jerónimo Abad y don Cándido Malo, lesionados en accidente de circulación, por no cubrir estas atenciones el Reglamento de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Conceder ayuda económica al funcionario don José L. Sánchez Yera por atenciones médicas en un sanatorio.

—Abonar los gastos de retirada y transporte de la portada de piedra del palacio de Lalinde, adquirida por la Corporación.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Sección Femenina de FET y de las JONS.

—Conceder ayuda económica por importe de 35.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Piragüismo para los gastos ocasionados con motivo de la prueba Descenso Internacional del Ebro.

—Aprobar, en principio, escrito de la Depositaria de Fondos relativo a normas a seguir en las suspensiones de procedimiento de cobro y baja por fallidos.

—Acceder a la devolución de fianza solicitada por don Luciano Ruberte Negré, depositada por obras en la Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas que presenta por suplidos que ascienden a 44.032 pesetas.

—Idem ídem por un importe de pesetas 2.804.

—Quedar enterada de la aprobación del Reglamento para aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial.

—Devolver la fianza constituida por Enrique Coca Hernández para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en plaza del Pilar (hospedería).

—Idem ídem ejecución obras de retanqueo, acometida general y adecuación de líneas, distribución e instalaciones.

—Idem ídem instalación en calles Jesús, Valimaña y otras.

—Idem ídem instalación alumbrado en glorieta Sasera.

—Idem ídem instalación alumbrado en plaza Nuestra Señora del Pilar y paseo de Echegaray y Caballero.

—Idem ídem instalación alumbrado eléctrico en plaza de Nuestra Señora del Pilar (frente al templo).

—Idem ídem instalación alumbrado en calle Blas Ubide.

—Idem ídem instalación alumbrado en calle Matadero.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de don Antonio Vidal Marzo, portero de escuelas.

—Aprobar la corrida de escalas por la que asciende a cobrador de la Depositaria de Fondos municipales don Leandro Martín Soladana.

—Quedar enterada de que ha pasado a retirado por edad en la A.T.M. don Alberto Peralta Ballabriga, ordenanza de la Casa Consistorial.

—Aprobar convocatoria y pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de vehículos abandonados en la vía pública.

—Devolver la fianza solicitada por don Fernando Cagigal Gutiérrez.

—Seguidamente se acordó felicitar al Sr. Alcalde de Tarazona por la brillantez de los actos celebrados con motivo del Día de la Provincia, agradeciendo las atenciones recibidas por los señores Collados y Navarro, que asistieron en representación de este Ayuntamiento.

—Igualmente al señor Alcalde de Cariñena, con motivo de las fiestas de la Vendimia.

Se levantó la sesión a las diez veinte horas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1968.
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-Perela.

Núm. 5.107

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 100 de 1968 promovido por don Raimundo Lahuerta Lacaba, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de 12 de agosto de 1968, que desestimó el recurso de alzada formulado por el demandante contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de enero de 1968, que acordó la inclusión en el Registro público de solares de la finca núm. 64 de la General Franco, de Zaragoza, a petición de doña Rita Giménez Rosales y sus hijas doña María-Isabel y doña Carmen Baraza Giménez, propietarias del inmueble.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.126

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Grío en el mencionado término municipal. La obra tiene por objeto dar acceso a las fincas de las partidas de "Sordilla", "Valluengo", "Valdeargar" y "Valdejudios", enclavadas en la margen derecha del río Grío.

Según el proyecto presentado, que se denomina "segundo proyecto de puente sobre el río Grío en Morata de Jalón", y que está suscrito en Zaragoza y diciembre de 1962 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, el puente quedará emplazado a unos 6 kilómetros aguas arriba del existente en el kilómetro 268 de la carretera nacional de Madrid a Barcelona. La obra está constituida por un solo vano de 17,45 metros de luz libre entre estribos, y el tablero tendrá una anchura de 6,10 metros, de los cuales los cinco centrales se destinan a calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de septiembre de 1968.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.149

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas, en comunicación de fecha 5 de septiembre de 1968 (referencia expediente 1.487), dice a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

"El Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inscribir los aprovechamientos con las siguientes características:

Primer aprovechamiento, margen izquierda.

Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco de la Huerta.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de la Presa Sotillo de Sestrica, en formación.

Término municipal y provincia de la toma: Sestrica (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 4,56.

Superficie regada en Ha.: 4,5600.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 16 de octubre de 1965 del Notario de Brea don Pablo Valencia Cea.

Observaciones:

1.ª En épocas de escasez, únicamente podrán derivarse aguas desde las cinco horas del lunes hasta las veintiuna del sábado.

Segundo aprovechamiento: margen derecha.

Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco de la Huerta.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Presa Sotillo, de Sestrica, en formación.

Término municipal y provincia de la toma: Sestrica (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,71.

Superficie regada en Ha.: 0,7120.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 16 de octubre de 1965 del Notario de Brea don Pablo Valencia Cea.

Observaciones: En épocas de escasez, únicamente podrán derivarse aguas desde las veintiuna horas del sábado hasta las cinco del lunes.

Observaciones comunes:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin

distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a esta Comunidad para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1968.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.108

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de septiembre de 1968 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de prolongación, a través de la huerta de Tauste, de los desagües de los sectores XXXIII al XXXVII del Plan coordinado de la zona dominada por la primera parte del canal de Bardenas, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José-María Bovio Fernández, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras consisten en la prolongación de los desagües D-XXXIII-4, C-29,

C-30, C-31, D-XXX-6 y C-32, de la zona regada por el trozo cuarto de la acequia de Cinco Villas, hasta los ríos Ebro y Arba de Luesia y en la construcción de un colector de cintura paralelamente a la acequia de Figueruelas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Jefe de la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1968. —
El Ingeniero Jefe, Gregorio Chóliz.

* * *

Núm. 5.147

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua para los polígonos números 5 y 6 del polo industrial de Zaragoza (Cogullada y Malpica). Tramo III.

Expediente número 2. — Ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Término municipal de Zaragoza.

Con fecha 20 de enero de 1968 se claró por esta Dirección la necesidad de la ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto de los terrenos afectados por la obra de referencia, habiendo sido publicados los correspondientes anuncios en el diario "Heraldo de Aragón", de esta capital, de fecha 25 de enero de 1968; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 23, de fecha 30, y en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid" número 26, de fecha 30, ambos del mismo mes y año, habiéndose notificado individualmente a los propietarios de las fincas en la exclusiva parte que a cada uno ha de afectarle.

Con posterioridad a dicha fecha, y por razones técnicas y urbanísticas derivadas de la propia complejidad de la obra, se ha hecho preciso rectificar el trazado de la misma, modificándose, en consecuencia, la relación de propietarios afectados, modificación que el Perito de la Administración recoge en un inventario adicional, que somete a la aprobación de esta Dirección, la cual, a la vista de dichos documentos, y con esta misma fecha, ha acordado:

1.º Ratificar la declaración de la necesidad de la ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto de fecha 20 de enero de 1968.

2.º Considerar excluidas de dicha necesidad de ocupación temporal las fincas siguientes, por las causas que se indican:

Finca núm. 1, propiedad de la "Renfe", por tratarse de una entidad paraestatal y no afectar la obra a sus instalaciones que son atravesadas en mina.

Fincas número 10, 38 y 44, por pertenecer al Ministerio de Obras Públicas y ser, por tanto, de dominio del Estado.

Finca número 17, que figura en la relación provisional a nombre de doña María Relancio Gálvez, ha pasado a ser, por cambio de dominio, propiedad de don José Gil Ferrer, desapareciendo como finca independiente, al fundirse con la finca número 16, propiedad del mismo.

Finca número 41 bis, propiedad de don Eusebio Torrén Coll, incluida con posterioridad a la publicación de la relación previa, por no resultar afectada por el nuevo trazado.

Finca número 42, propiedad de doña Concepción Perales y hermanos, por no resultar afectada por el nuevo trazado.

Finca número 43, propiedad de don Marcelino Viñuales Auseré, por igual motivo que la anterior.

3.º Rectificar la titularidad, por cambio de dominio, de la finca número 35, que figuraba en la relación provisional a nombre de doña Francisca Laborda Escartín, debiendo figurar en lo sucesivo a nombre de don Antonio Muñoz Capapé.

De este acuerdo se ha dado conocimiento oportunamente a los propietarios de las fincas afectadas, mediante las correspondientes notificaciones individuales.

Zaragoza, 4 de octubre de 1968.— El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Núm. 5.148

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua para los polígonos número 5 y 6 del polo industrial de Zaragoza (Cogullada y Malpica). Tramos I y II.

Expediente número 1. — Ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Término municipal de Zaragoza.

Con fecha 14 de noviembre de 1967 se declaró por esta Dirección la necesidad de la ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto de los terrenos afectados por

la obra referenciada, habiendo sido publicados los correspondientes anuncios en el diario "Heraldo de Aragón", de esta capital, de fecha 17 de noviembre de 1967; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 269, de fecha 22, y en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid" número 282, de fecha 25, ambos del mismo mes y año, habiéndose notificado individualmente a los propietarios de las fincas en la exclusiva parte que a cada uno ha de afectarle.

Con posterioridad a dicha fecha, y por razones técnicas y urbanísticas derivadas de la propia complejidad de la obra, se ha hecho preciso rectificar el trazado de la misma, modificándose, en consecuencia, la relación de propietarios afectados, modificación que el Perito de la Administración recoge en un inventario adicional, que somete a la aprobación de esta Dirección, la cual, a la vista de dichos documentos, y con esta misma fecha, ha acordado:

1.º Ratificar la declaración de la necesidad de la ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto, de fecha 14 de noviembre de 1967, haciéndola extensiva, por los motivos anteriormente expuestos, a las fincas siguientes:

Tramo I

Finca número 9 bis, propiedad de las Reverendas Madres Teresianas.

Finca número 10 bis, propiedad de don José-María de Escoriaza.

Finca número 11 bis, propiedad de doña María-Luisa Alfonso Echevarría.

Finca número 13 bis, propiedad de don José A. Cuesta Alfonso.

Tramo II

Fincas números 3 bis, 7 bis, 8 bis, 14 bis y 22 bis, propiedad del Sindicato de Riegos del Rabal.

Finca número 4 bis, propiedad de doña Julia Gonzalvo Viamonte.

2.º Considerar excluidas de dicha necesidad de ocupación temporal las fincas números 12 y 17, propiedad de la "Renfe", que figuraban en la primitiva relación, por tratarse de una entidad paraestatal y no afectar la obra a sus instalaciones, que son atravesadas en mina.

3.º Rectificar la titularidad, por cambios acaecidos durante la tramitación del expediente, de las fincas siguientes:

Tramo I

Finca número 10, propiedad de don Salvador Recacha (antes "Criado y Lorenzo", S. A.)

Tramo II

Finca número 28, propiedad de don José-María García Belenguer (antes "Vicent" S. A.)

De este acuerdo se ha dado conocimiento oportunamente a los propietarios de las nuevas fincas afectadas, mediante las correspondientes notificaciones individuales.

Zaragoza, 4 de octubre de 1968. — En Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Núm. 5.143

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1968. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.142

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para el polígono industrial "Insider", en el barrio de La Cartuja Baja, de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 1.832 metros.

Presupuesto: 565.943 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 5.151

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 18 de septiembre de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 140 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Val de Castellar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1957;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y en la fecha anunciada a la colocación y reconocimiento de los mojones. No

asistió ningún particular ni representante de ningún Ayuntamiento;

Resultando que durante el apeo del amojonamiento se advirtió el error de la Orden ministerial resolutoria del deslinde, figurando solamente como colindante uno de los montes de utilidad pública de Castejón de Valdejasa, el núm. 139, "Común", cuando en realidad es también colindante el número 139-A, "Dehesa del Plano", de la misma pertenencia;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente,

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 195, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados;

Considerando que de acuerdo con el artículo 134 del vigente Reglamento de Montes, el Ministerio de Agricultura puede de oficio rectificar aquellos errores u omisiones que no modifican derechos a terceros, debe consignarse la

colindancia con el monte número 139-A de utilidad pública, no habiéndose variado las líneas perimetrales aprobadas por la Orden ministerial resolutoria del deslinde,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 140 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Val de Castellar", de la pertenencia de Castejón de Valdejasa y sito en su término municipal.

2.º Que se rectifiquen los límites que del monte figuran en el Catálogo de los de utilidad pública y en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los siguientes atos:

Límites:

Norte, con monte número 139-A de utilidad pública, "Dehesa del Plano", de Castejón de Valdejasa, fincas particulares y monte número 139 de utilidad pública, "Común", de Castejón de Valdejasa.

Este, con monte número 139 de utilidad pública, "Común".

Sur, con monte número 139 de utilidad pública, "Común", y monte número 171, "Alto", en el término municipal de Tauste.

Oeste, con monte número 171, "Alto", en el término de Tauste, y con monte número 139-A, "Dehesa del Plano", de Castejón de Valdejasa".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de los preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.159

JUZGADO NUM. 4

Don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 577 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Egle Sogno, como denunciante, y Manuel Díaz Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Díaz Medina, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 4.570 pesetas, imponiéndole, las costas de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — P. H.: E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Eduardo Aparicio.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones